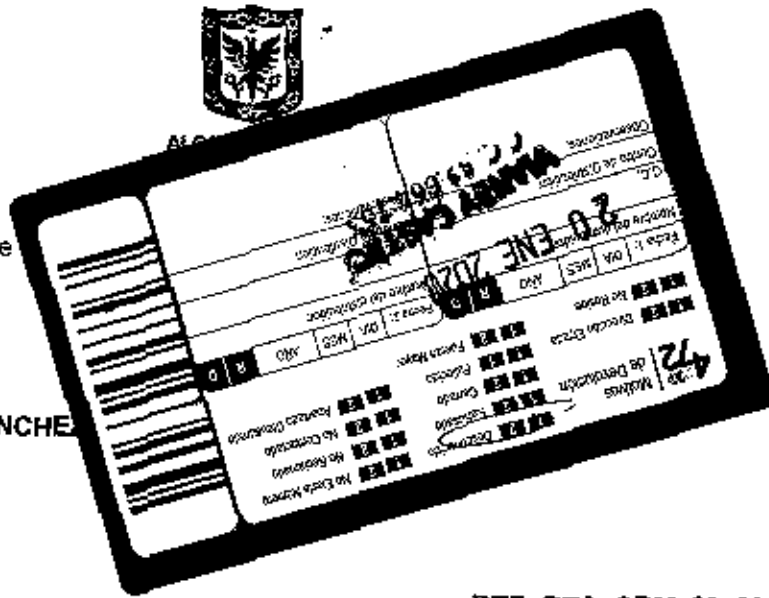




Señor (a):
DIEGO ANDRES LUNA SANCHEZ
CARRERA 3 # 3-53
TABIO-C/MARCA

REF: RTA-SDM-304800-2019

Señor(a) LUNA SANCHEZ:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la plataforma de información **ETB-SICON-PLUS** de esta entidad, se observa que la orden de comparendo No **11001000000025118555** del 10/08/2019 por la infracción **G.02 "Los peatones y ciclistas que no cumplan con las disposiciones de este código, serán amonestados por la autoridad de tránsito competente y deberán asistir a un curso formativo dictado por las autoridades de tránsito."** le fue notificada en vía pública en calidad de conductor, *sunado a su afirmación donde manifiesta que "(...) fecha en la cual no me encontraba en esa ciudad es decir Bogotá, mucho menos en bicicleta que no uso desde más de 30 años, (...) "*, es del caso indicarle que debe realizar la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, quien es la entidad competente para investigar dichas conductas y ordenar el restablecimiento del derecho, si a ello hubiere lugar.

Así las cosas, las gestiones a las que haya lugar deben ser adelantadas por su parte y una vez se obtenga las results del caso, estas deben ser puestas en conocimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad por parte de la Fiscalía, para efectos de adelantar el trámite pertinente, a fin de proceder a expedir el correspondiente acto administrativo que modifique la cartera del Distrito y que extinga los compromisos cargados en su estado de cuenta, de ser el caso.

anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

‘á, mejor para todos’

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Angela Viviana Morales Márquez-Abogada Subdirección de Contravenciones

- 35

ibogota.gov.co

5

Rechtsanwalt

Sanluis-Papayá 3000
 Dirección:
 Ciudad:
 Departamento:
 Código postal:
 Envío

Casey Gilchrist

Dirección Social:
 Dirección:
 Ciudad:
 Departamento:
 Código postal:

26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 24 de diciembre de 2019
SDM-SC-281422- 2819

Señor (a):
DIEGO ANDRES LUNA SANCHEZ
CARRERA 3 # 3-53
TABIO-C/MARCA

REF: RTA- SDM-304800-2019

Señor(a) LUNA SANCHEZ:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la plataforma de información ETB-SICDN-PLUS de esta entidad, se observa que la ordene de comparendo No. 11001000088025110555 del 10/08/2019 por la infracción G.02 "Los peatones y ciclistas que no cumplan con las disposiciones de este código, serán amonestados por la autoridad de tránsito competente y deberán asistir a un curso formativo dictado por las autoridades de tránsito." le fue notificada en vía pública en calidad de conductor, aunado a su afirmación donde manifiesta que "(...) fecha en la cual no me encontraba en esa ciudad es decir Bogotá, mucho menos en bicicleta que no uso desde más de 30 años, (...)". es del caso indicarle que debe realizar la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, quien es la entidad competente para investigar dichas conductas y ordenar el restablecimiento del derecho, si a ello hubiere lugar.

Así las cosas, las gestiones a las que haya lugar deben ser adelantadas por su parte y una vez se obtenga las results del caso, estas deben ser puestas en conocimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad por parte de la Fiscalía, para efectos de adelantar el trámite pertinente, a fin de proceder a expedir el correspondiente acto administrativo que modifique la cartera del Distrito y que extinga los comparendos cargados en su estado de cuenta, de ser el caso.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Ángela Viviana Morales Márquez-Abogada Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16625

(RESUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-304800/ DIEGO ANDRES LUNA SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-281422 d el 24 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABD GAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-304800.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AVX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)